

# Cronica de Costa Rica.

AÑO 3.

San José, Abril 23 de 1859.

NUM. 207.

## CONTENIDO:

### OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Reglamento de Hacienda pública.  
PROVIDENCIAS JUDICIALES.  
SERVICIO PÚBLICO.  
MOVIMIENTO MARÍTIMO.

### NO OFICIAL.

CORREOS.  
NOTICIAS DE AMÉRICA.  
DOCUMENTOS.—Salvador: memoria leída por el Jefe de sección del Ministerio de Relaciones Exteriores, D. Manuel Iranguai, al Cuerpo Legislativo, el día 23 de Enero de 1859.  
REPRESENTACIONES.—Los Estados Unidos y el deslinde de la cuestión "Isla de Aves".  
AVISOS DE PARTICULARES.

## OFICIAL.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

## REGLAMENTO

### DE HACIENDA PÚBLICA.

(Concluye.)

#### CAPITULO VII.

*De los delitos de los expendedores de licores y tercenistas.*

Art. 29. Los encargados de la venta de licores por cuenta del Gobierno que alteren las medidas legales, usen de medidas falsas con perjuicio de los consumidores, ó cometan algun fraude acerca de la calidad de los mismos licores mezclándolos con agua, ó adulterándolos con alguna otra sustancia; y los tercenistas que alteren las pesas legales, usen de otras balanzas y pesas que las que hayan recibido de la Administración, perjudicando á los consumidores, ó que vendan el tabaco mojado, seran depuestos de su encargo, quedando inhábiles para ejercer otro empleo ó cargo público, y pagaran cincuenta pesos de multa.

Art. 30. Los expendedores de licores por cuenta del Gobierno que vendan ó compren aguardiente ó mistelas de fábrica clandestina, ó los espendan de especie distinta á las que hayan recibido en la Administración; y los tercenistas que compren ó vendan tabaco clandestino ó de otra especie que aquellas que se den á la venta de cuenta del Tesoro público, seran castigados con la multa de doscientos pesos, y destitución de su encargo, quedando además inhábiles para ejercer otro empleo ó cargo público.

Art. 31. Los tercenistas que vendan el tabaco á horas no permitidas en este Reglamento, ó que por favor ó cualquiera otro motivo lo vendan escojido; y los espendedores de licores que así mismo los vendan á horas prohibidas; al fiado, ó sobre prenda, ó que consientan que los hijos de familia ó domésticos se detengan en los estancos de su cargo, seran por la primera vez reprendidos, y castigados con multas de uno á cinco pesos por las demas.

#### CAPITULO VIII.

*De los abusos y faltas de los administradores de correos, y conductores de la correspondencia.*

Art. 32. El Administrador ó empleado en el ramo de correos ó postas que sustrajere ó abriere alguna carta cerrada, despues de puesta en el sobre, ó que contribuya á sabendas á que la abra otra persona que aquella á quien se dirige, fuera de los casos en que la ley lo permita, incurre en la pena de destitución de su empleo, y cien pesos de multa. El que maliciosamente la retuviere en su oficina será castigado por primera vez con veinticinco pesos de multa, y por la segunda con cincuenta, y destitución; mas en cualquiera de estos dos casos, probando que por la fuerza ha sido obligado á hacerlo, quedará libre de la pena, y la sufrirá el forzador si fuere autoridad ó empleado, y no siéndolo, se le aplicará doble la pena pecuniaria, ó en defecto de bienes un año de presidio.

Art. 33. El correista que reciba cartas en los lugares donde haya administrador, y las lleve fuera de la balija, y el que habiendolas recibido de camino no las presenté en la primera oficina de correos para que allí se introduzcan á la misma balija, incurre en la pena de destitución de su destino.

Art. 34. La misma pena de destitución se impondrá al portabalija que sin motivo verdaderamente justo á juicio del

Administrador ó Receptor que deba despacharle; se excuse de hacer el correo que le toque; al que despues de haber recibido la balija la confie á otra persona, para que la conduzca á excusas del Administrador ó Receptor; al que no siga la carrera que le pertenece, en derecho, y antes bien se estravie de ella, ó se detenga, sin absoluta necesidad en casa, meson ó cualquiera otro lugar; y al que imprudentemente exponga la correspondencia pasando los rios crecidos.

Art. 35. La violación de la correspondencia fuera de los casos figurados en el artículo 32, y los delitos que se cometan contra los correistas, cuando caminen como tales para asuntos del servicio público, se castigarán con arreglo al Código penal. Con arreglo al mismo Código y á los reglamentos particulares de diferentes fondos públicos seran tambien castigados todos aquellos delitos que cedan en perjuicio de la hacienda pública, y de que no se haya hecho mencion en este Reglamento.

#### CAPITULO IX.

*De las multas y comisos.*

Art. 36. Las aprehensiones de artículos estancados que hagan los resguardos fijos ó volantes, ó cualquiera autoridad, pertenecen en el todo á los mismos resguardos ó autoridades aprehensoras; en consecuencia, la administración respectiva les pagará su valor á precios de por mayor conforme á las últimas compras ó contrataciones, siempre que tales artículos fueren útiles, esto es, siempre que por su buena calidad merezcan darse á la venta pública.

Art. 37. De las multas que se impongan por fábrica ó venta clandestina de pólvora ó licores de cualquiera clase, y por siembras y ventas clandestinas de tabaco, corresponde siempre la mitad á la autoridad ó al resguardo que haya hecho la aprehension; la otra mitad se dividirá por partes iguales entre el Juez instructor y el denunciante, ó entre

el Juez instructor y el Tesoro público, sino hubiere denunciante. Las demas multas corresponden íntegramente al Tesoro nacional, ó al que la ley las destine. En cuanto á los decomisos de efectos de licito, ó ilícito comercio, que se intenten introducir ó exportar fraudulentamente, y á las multas en que incurran los contrabandistas, se observaran las disposiciones de la ordenanza de aduanas varias veces citada.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los treinta días del mes de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

José María Canas.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### REMIATE.

A las doce del día veintinueve del presente mes se rematarán en el mejor postor diez caballerías de tierra, medidas á pellimento del señor Don Pedro Nelson en los márgenes del rio San Carlos; y valoradas á razon de un peso por cada manzana.

Las personas que quieran hacer postura, comparezcan, que se les admitirá siendo arreglada.

San José, Abril 19 de 1859.

Juan Rafael Mata.

Tomás Fouce. Ildefonso Ullor.

### REMIATE.

El Jefe Civil de comercio y de la Intendencia de la Provincia de San José, por el ministerio de la ley.

A las doce del día 20 del presente mes se rematarán en el mejor postor los efectos siguientes, valorados como sigue:—12 cajas acero á \$15 quintal.—100 barriles clavos de hierro surtidos don 112 lb. c. u. á \$13 4.—75 cajas jabon español \$4 c. u. 61 qq. jabon ingles á \$14 c. u.—20 cajas papel de 30 resmas c. u. á 20 rs.—400 resmas papel á 20 rs.—40 cajas vino champagne, á \$14. 14 cajas óncas de algodón surtidas á \$30 c. u.—191 piezas liston de colores n.º 20 y 40, unos con otros á 14 rs. pieza.—482 id. n.º 15 á 7 rs. pieza.—60 mazos cordón de seda de 10 piezas c. u. á 12 rs. el mazo.—165 piezas liston labrado de colores á 14 rs. c. u.—60 lbs. hilo de estambrado á \$3 c. u.—100 mazos hiladilla de algodón de colores á 8 rs. mazo.—1 caja con 44 machetes á 8 rs. c. u.—1 caja con 4 doc. id. á \$8 doc.—2 cajas con 600 gruesos botones de metal para pantalones; á 3 rs. gruesa.—1500 yardas alpaca ó merino de colores á 4 rs. yarda.—38 juegos llantos para carretas á \$7 4 rs. c. u.—6 doc. picas de hierro á \$12 doc.—1 caja con 140

doc. naipes á 10 rs. doc.—5 sacos goznes de hierro 320 lbs. á 4 rs.—10 fardes manta lavada con 10,420 yardas á 11 cents.—4 id. madapolanes 160 piezas de 24 yardas e. u. á 18 rs.—18 doc. becerros á \$30 doc.—300 paquetes papel de cartas y billetes á 10 rs. e. u.—1 cajon con 500,000 fulminantes ó tubos á 8 rs. cada mil.—16 piezas sarza bandana á \$4.2.—4 id. avricidas á 17 rs.—37 piezas irlandia de lino á \$8.4 rs. e. u.—100 id. de algodón á \$2.4 rs.—200 sombreros de fieltro á \$3 e. u.—30 doc. camisetas de algodón y lana á 18 rs. doc.—26 piezas alpaca tornasoladas de varios colores. 781 yardas á 4 rs.—246 doc. de pares de visagras de fierro á \$4 doc.—95 gruesas hilo en carrerilla á \$4.2.—25 lbs. de seda suelta de colores á \$10.—6 piezas alpaca de seda y lana 179 yardas á 5 rs.—2 doc. estribos de laton á \$18 doc.—2 pequeños á 15 ps. doc.—4 doc. estribos de hierro estañados á \$9 doc.—3 id. id. pequeños á \$6.—12 espadas militares á \$25 e. u.—50 paraguas de seda á \$5 e. u.—6 sacos militares de baqueta á \$4.2 rs.—18 picos de hierro á \$1.—36 doc. rebazos sedados á 60 ps. doc.—60 sombreros de pelo para hombre á 4 \$ 4 rs.—38 id. á 5 \$.—10 sombreros de pelo para señora á \$ 2.—12 id. id. con plumas á 5 \$.—24 id. con listones á 4 \$ 4 rs.—3 paquetes punta blanca ancho 232 yardas á 2 \$—11 id. 147 fustanes surtidos á 2 \$ uno con otro—12 gorras de seda para señoras á \$ 5.—12 doc. manteles adamascados surtidos. á \$ 30.—9 doc. camisas con cuellos, pechera y puños de lino á 24 \$ doc.—2 libros mayor y diario. \$ 40.—10 morriones militares á \$ 10 e. u.—18 doc. rondanas de fierro y laton á \$ 3.—190 piezas papel de tapizar á 6 rs.—395 id. con guardas á 12 rs.—2 piezas género negro de lana con 68 yardas á 3 rs.—2 id. mezzilla de lana con 55 yardas á 4 rs.—1000 botellas bacuz á 20 rs. e. u.—50 botellas blancas para agua á 4 rs.—72 metros alpin negro á 12 rs.—200 libros impresos á 5 rs. e. u. 100 doc. copas de cristal pequeñas á 1 \$—6 cofres de camino á 6 \$ 3 rs. e. u. 100 pañolones mezclados de lana y algodón á 12 rs.—146½ yardas género negro de lana á 6 rs.—180 id. terciopelo de algodón á 3 rs.—600 yardas vellito de seda á 4 rs.—36½ varas terciopelo de seda negro á 20 rs.—10 doc. visagras de laton á \$ 1 rs.—215½ yardas blonda negra de seda á 2 \$=9 pañolones de lana á \$ 3—20 botatas de seda á 8 rs. e. u. 164 punto de seda á 4 rs.—60 metros de fleco de seda negra á 8 rs.—156 piezas cintillo negro de terciopelo á 2 \$—439 yardas paño de varios colores á 4 \$ 4 rs.—1000 yardas ensair á 1 \$ 4 rs. una con otra—12 docenas chillos surtidos á 14 \$ docena.—70 bastones á 12 rs. cada uno—40 peroles de hierro á 4 \$ uno con otro.—8 cajas vidrios planos de colores á \$ 20.—21 hornas para hacer azúcar á 6 rs. cada una.—49 id. id. á 8 rs.—186 id. id. á 4 rs.—12 docenas rebazos de partida á 28 \$ docena.—17 paquetitos hiladilla de colores 2448 yardas en todo á 2 centavos yarda.—269 yardas género de alfombra á \$ 2.—3 Bombas para sacar agua á 150 \$—4 id. id. á 100 \$—30 quintales fierro en barras á 8 \$ 4 rs.—4 ventanas de hierro á \$ 30.—20 balcones de hierro á 20 \$.—3 cajas alpaca de colores 2700 yardas en todo á 4 rs.—1 Barril sal de Glover. 1498 libras á 2 rs.—115 docenas copas de cristal á 1 \$—10½ yardas paño varios colores á \$ 4 4 rs.—8 id. terciopelo de algodón á 3 rs.—100 vellito de seda á 4 rs.—6 gorras de señora á 6 \$ 3 rs.—28 piezas cintillo de terciopelo á 3 rs.—650 piezas papel de tapizar á 6 rs.—89 id. de guardas á 12 rs.—Todo lo cual es propio de la casa de comercio, Tinoco y Compañía de esta plaza. Y se vende de órden de este Juzgado para pagar á su acreedor el Sr. Don Crisanto Medina, pudiendo hacerse propuesta por el todo de lo embargado ó por fracciones, siendo las posturas arregladas á derecho. Quien quisiere hacer postura ocurra á este juzgado el día y hora señalados, que se le admitiran siendo arregladas, pudiendo ocurrir los que tengan interes en comprar estos efectos ó parte de ellos á examinarlos en casa del depositario Don Juan Manuel Madriz en esta ciudad.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia. San José, Abril 15 de 1859.  
Alonso Gutierrez.  
Wenceslado Araya. Romualdo Segura.

**RENATE.**

A las doce del día veintinueve del presente mes se reanuda en el mejor postor, una casa de habitación, y dos galerías con el patio en que están ubicadas, constante el potrero como de siete manzanas, pero unas ó menos, sitas en el barrio de San Isidro de esta jurisdicción, y lindan por el Norte con la calle que va para la montaña; por el Sur, calle de por medio con correo del Señor Juan Montero; por el Este con potrero del Señor Basilio Bayentios; y por el Oeste con solar de la Señora Ema de Mora, colorado todo en la cantidad de mil seiscientos sesenta y un pesos, propios de la testamentaria del finado Manuel Mendez, y se venden de órden de este juzgado á pedimento del Señor Teodoro Mora, por no admitir cómoda división, y previa informacion de utilidad y necesidad. Quien quisiere hacer postura acuda á este juzgado el día y hora señalados, que se le admitirá si la haga siendo arreglada.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia, por ministerio de la ley. San José, á las doce del día veintinueve de Abril de 1859.  
Alonso Gutierrez.  
Romualdo Segura. Bruno Carbonero.

**SERVICIO PUBLICO.**

**BOTICA DE SERVICIO PARA LA SEMANA ENTRANTE.**

La de D. Alfonso Carit.

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**PUNTAVENAS.**

**SALIDA DE BUQUES.**

Abril 21.—Vapor Norte-americano *Colombus*. Capitan J. W. Ludwig, con destino á Realajo y demas puertos de la costa, con parte del cargamento que trajo; conduce de pasaje á los señores Guillermo Mack, Ignacio Sabarito, Juan Umaña, Vicente Umaña, Rafael Villalanza, Juana Carbajal, Manuel Segreda, Francisco Angulo, Felipe Chaves, Jesus Cañas y Mr. Hobot.

Id. id.—Vapor de guerra de S. M. B. *Viven*, á cargo de su Comandante L. Lambert con destino á San Juan del Sur.

Id. id.—Barca Sarda *Carlotta*, con destino á San Francisco de California; su Capitan A. Dodero; con el cargamento que trajo y café; despachada por Ceferino Rivero y compañía.

**NO OFICIAL.**

**CORREOS.**

El del Pacífico por el "*Columbus*" llegó el 20. Las fechas de Panamá llegan al 16 del corriente; las de Nueva-York y San Francisco al 5.

**NOTICIAS DE AMERICA.**

**ESTADOS UNIDOS.**—Dice de California que el Gobierno había expedido órdenes

para tomar posesion de Sonora, Chihuahua y Sonora. La Legislatura debia ocuparse de un proyecto para la construcion de un ferro-carril desde San Francisco hasta la frontera. Los mercados estaban en completa calma.

De Nueva-York: La cuestion con Venezuela por la isla de Aves la arregló satisfactoriamente Mr. Turpin, Ministro Americano cerca de aquel Gobierno. Como era de esperar, el tal arreglo cuesta á Venezuela mucho oro.

Segun una exposicion hecha en el Departamento del tesoro público, los valores de los bancos que circulaban en todo el pais en 1856 ascendian á peso 215,000,000; en 1857 á pesos 150,000,000; y en 858 á 193,333,333.

El último manifiesto semanal del tesoro público pone un balance de pesos 7,188,000 en dicho tesoro. Las entradas de la semana, subian á pesos 975,000; los libramientos pagados, á pesos 732,000 y los libramientos pedidos á pesos 1,044,000, apareciendo una disminucion de 329,000 comparando con la semana procedente. Las entradas en Nueva-York durante la semana que terminó el día 17 de Marzo, ascendieron á pesos 2,272,500 incluyendo 1,600,000 á cuenta del empréstito.

Mr. Berlin, el tesorero que defraudó los fondos del Estado de Ohio, y que se halla actualmente en el Canadá, ha confesado haber sustraído unos 200,000 pesos de dichos fondos, y prometido reintegrarlos.

En Boston intentaron incendiar la casa del Estado, á tiempo que ambas Cámaras celebraban sus sesiones. Los galerías de ambas se hallaban colmadas de espectadores, entre los cuales produjo la voz de alarma una agitacion y confusion extraordinarias. Los perpetradores de este diabólico atentado, que para realizar su intento habian dado fuego á un monton de virutas, lograron escaparse.

En el departamento de Correos hay un déficit de tres á cuatro millones.

El Gabinete estuvo reunido en Washington hasta tarde en la noche del 22 de marzo, y se creía que se ocupaban de los negocios de Méjico y Centro-América. Respecto á los negocios de este último país, á menos que por el próximo vapor se recibamos la definitiva sobre el tratado Cass-Irisarri, se adoptará allí un cambio de política.

Segun el *Heraldo* de 5 del corriente, debe estar á la fecha en Nicaragua Mr. Ban Ronnelis, Cónsul en San Juan del Sur, con despachos terminantes para La Mar, y dos escuadrillas norteamericanas le han seguido á fin de apoyar las exigencias del Gabinete de Washington en los puertos nicaraguenses sobre ambos mares. Parece que se impone la aceptacion del tratado Cass-Irisarri tal como fué abortado. El helicoso *Heraldo* asegura que los Estados Unidos no sufriran por mas tiempo la duplicidad que en sus relaciones ha usado Nicaragua. En uno de nuestros siguientes números reproduciremos varios artículos del citado periódico, para rebatirlos.

**HAITI.**—La guerra civil con todos sus horrores, exacciones y desórdenes sigue aumentando aguardada en Veracruz á Miramon, quien marchaba contra aquella plaza.

**CUBA.**—Progresá siempre; el cultivo del algodón fomentado por la rica é inteligente sociedad "*La Algodonera*," dará pronto á la isla un nuevo, pingüe ramo de riqueza.

**HAITI.**—La República marcha; el Gobierno se consolida, y fomenta los intereses materiales del país. Los espulsados por Souluque tornan á sus hogares.

**RIO DE LA PLATA.**—Mientras la Confederacion argentina y Montevideo tomaban honrosa parte en la cuestion del Paraguay con los Estados-Unidos, Buenos Aires permaneció indiferente; esto es, no se su rampimiento con la Confederacion es inminente, y en él puede y merece quedar vencida.

En Mendoza ha habido graves desórdenes; el Gobernador Moyano disolvió la Legislatura de la Provincia y dió cuenta al Gobierno.

**PARAGUAY.**—La cuestion con los EE. UU. está arreglada, y en ella tuvo mucha parte D. Justo José Urquiza, Presidente de la Confederacion argentina. El arreglo se reduce á una satisfacion por el disparo hecho contra el "*Water Witch*" y á contraer el Paraguay la obligacion de indemnizar los perjuicios causados á los ciudadanos de Norte-América, hasta la suma de quinientos mil pesos, cantidad que podrá reducir á menos la comision que encienda en los reclamos, compuesta de un Comisario por los EE. UU., uno por el Paraguay, y un tercero nombrado por los dos. Los confluentes del Piraná y Paraguay quedaran abiertos al libre comercio, y á los buques de guerra esploradores.

**CHILE.**—Después de varios encuentros, ha vencido el Gobierno en la revolucion. Esta es juzgada en la generalidad revolucionaria. Encabezaban hombres de talento y diuero pertenecientes á distintos partidos, y para derrocar á Montt, se ligaron en insidiosa fusion. Ellos llegaron á obtener poderosa opinion, y debieron abrigar racional esperanza de alcanzar mayoría parlamentaria y electiva; apelando á la revolucion armada han cometido una grave locura y hecho un mal á su país. Se cree que el Gobierno conseguirá consolidarse con mas poder que antes. Varios jefes revolucionarios han sido desterrados.

Se empieza á recibir un empréstito de siete millones contratado en Europa para la construcion de ferro-carriles. El "*Mercurio de Valparaiso*" sacudido por el Gobierno cuando estalló la revolucion, ha vuelto á aparecer. Nos damos la enhorabuena por la resurreccion de tan ilustrado periódico.

**BOLIVIA.**—Sigue envuelta en la guerra civil, mas se dice que el Gobierno lleva en ella la mejor parte; el pueblo, cansado de saqueos y desórdenes, no secundará á Agreda, cavilillo de la revolucion.

**VENEZUELA.**—En revolucion, que por desgracia parece ser el Estado normal de las repúblicas hispano-americanas. Varias provincias se han azado por Monagas. El General Paez ha ofrecido su espada al Gobierno.

**PERU.**—Se ha dado un decreto de amnistia para los reos políticos espatriados. La Corte Suprema mandó poner en libertad á los presos por las postreras asonadas, exceptuando á los mas culpables.

**ECUADOR.**—El 20 de Marzo hubo en Guayaquil un conflicto con algunos botes de la escuadrilla Peruana que se acercaban á tierra, pero sin consecuencia grave. El 22 del mismo mes á las ocho y media de la mañana sufrió Quito un terrible terremoto, que en cuatro minutos la arruinó completamente. Se dice que han perecido en él como cinco mil personas.

**NUOVA GRANADA.**—En el Estado de Santander se ha alzado una faccion, pero será sofocada, porque el Presidente Ospina gana cada día en opinion. En uno de nuestros próximos números consignaremos el informe al Congreso de 1859, por el cual se vea los adelantos que la Confederacion hace á la sombra de su inteligente, liberal Gobierno.

Nada particular hallamos en los periódicos de Panamá; parece que en San Miguel ha habido nuevos desórdenes.

**SALVADOR.**

*Memoria leída el día 28 de Enero de 1859, por el Sr. Jefe de Sección encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores D. Manuel Irigaray, al Cuerpo Legislativo.*

**SEÑORES REPRESENTANTES.**

Para completar hasta donde me sea posible el cuadro que han trazado los señores Ministros en sus respectivas Memorias de los asuntos que han llamado la atención del Gobierno durante este periodo, tengo el honor de venir en cumplimiento de la ley, á daros cuenta de la conser-vación al Despacho de Relaciones Exteriores desde vuestra anterior reunión.

Me es muy grato poder aseverar que nuestras relaciones con todas las Repúblicas hermanas que colectivamente se llaman Centro-América, se estrechan y consolidan cada día mas. Como es profunda la convicción que asiste al Ejecutivo de que la concordia entre ellas es un manantial de ventajas recíprocas, ha puesto en mantención el mayor esmero, cultivándola con verdad, buena fé y franqueza. Así es que el Salvador se halla en la mejor armonía con las Repúblicas de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa-Rica, reportando en consecuencia todas las clases de la sociedad inestimables ventajas.

Tampoco ha ocurrido alteracion sustancial en las relaciones establecidas con las demás naciones de Europa y América; por manera que al Salvador se halla en buena inteligencia y en paz con todas las naciones cuyos gobiernos se han conexas con él.

De los incidentes ó emergencias acaecidas despues que os reunisteis extraordinariamente en Abril último, os haré una brevísima relación, comenzando por lo respectivo á Centro-América.

**II.**

El Agente especial enviado en Diciembre de 1857 para que mediase cerca de los gobiernos de Costa-Rica y Nicaragua en la cuestion de límites y de tránsito por el Istmo, que complicada á un extremo alarmante, daba fundados temores de que entre esos dos pueblos se encendiese una guerra fratricida, despues de haber hecho esfuerzos por dos veces alternativamente, en ambos gabinetes; tuvo la satisfacción de firmar en Rivas el 15 de Abril de 1858, en concepto de mediador, el Tratado de límites que ha basado la paz entre aquellas dos interesantes Repúblicas. Este importante resultado es una página de gloria pacífica, que se añadirá á las muchas consignadas con la espada por el heroico pueblo Salvadoreño.

Como el espresado Agente estaba revestido de plenos poderes para tratar con los dos gobiernos mencionados en todo lo conducente á estrechar los vínculos que el Salvador tiene tanto interes en conservar con ellos, no tuvo reparo en ajustar y firmar el 29 del citado Abril en la misma ciudad de Rivas, un Tratado de alianza defensiva entre esta República y las de Nicaragua y Costa-Rica. Hubiera sido aprobado dicho pacto por el Gobierno, á no contener estipulaciones discordantes respecto de lo convenido con el Gobierno de Guatemala en el Tratado celebrado el 14 de Abril y que os servisteis ratificar el 26 del propio mes.

A virtud de invitacion del Excelentísimo Jeneral Presidente de Nicaragua D. Tomas Martinez para efectuar en Guatemala una reunión de los Excelentísimos Presidentes de las cinco naciones de Centro-América, convida el del Salvador, en uso de la autorización concedida por el Poder Legislativo en 30 del supradicho mes de Abril, en concurrir en Diciembre próximo pasado á aquella capital, con el fin patriótico de decidir la manera de organizar un Go-

bierno Nacional, que definitivamente uniese toda la porcion de territorio de que se formó la disuelta federacion; mas los Gobiernos de Honduras y de Costa-Rica tuvieron obstáculos, manifestados en las piezas insertas en los números 58 y 59 del periódico oficial, que les impidieron trasladarse al punto preljado, y se aplazó la reunion para época mas oportuna. Con sumo sentimiento hubo el Gobierno del Salvador de someterse á esta demora prescrita por una imperiosa necesidad, que deja á los cinco Estados en el régimen precario de transición que han tenido y que agota sus recursos inútilmente, siendo la decisión en que se hallan una rémora que al paso que nos mantiene destituidos de respetabilidad, enerva el desarrollo rápido de la prosperidad nacional.

El Tratado de amistad, comercio y navegación firmado el 15 de Febrero por Plenipotenciarios del Salvador y de S. M. el Rey de los Belgas, que el Cuerpo Legislativo ratificó al siguiente día, fué congado en Guatemala en el mes de Diciembre próximo pasado.

Hay fundamentos para creer que en el corriente mes, será congado igualmente en Guatemala el Tratado de amistad, comercio y navegación celebrado con el Imperio Francés el 2 de Enero de 1858, que el Cuerpo Legislativo ratificó el 11 del mes de Febrero.

Aun no ha venido ratificado el Tratado de reconocimiento, paz y amistad entre S. M. C. y el Salvador, firmado en Guatemala el 21 de Setiembre de 1857 á pesar de haber transcurrido el tiempo preljado para el efecto. El Gobierno no omitirá medio decoroso, digno y equitativo con el fin de estrechar los vínculos que naturalmente unen al Estado con la madre patria.

Como la gran República Mejicana ha tenido la desgracia de pasar todo el año de 1858 envuelta en la anarquía, no ha habido en ella un Gobierno general reconocido y estable que pudiera tomar en consideración el Tratado ajustado el 19 de Febrero último, entre el Salvador y aquella República. Dicho Tratado que fué aprobado por el Sr. Presidente el 7 de Mayo, será elevado sin retardo á vuestra consideración con el fin de que determinéis si merece ó no vuestra ratificación.

Desde el 17 de Diciembre de 1857 fué congado en Lima el Tratado de amistad, comercio y navegación ajustado entre el Salvador y el Perú en Cajatepeque el 18 de Junio del citado año de 1857; mas el Gobierno no tuvo noticia de tan plausible acontecimiento, sino hasta el 23 de marzo de 1858.

El Sr. Lic. Don José Antonio Ortiz Uruela, que como Plenipotenciario del Salvador ha negociado los tratados con los respectivos Ministros residentes en Guatemala, de la Francia, la España y la República Mejicana; tambien arregló en 19 de Enero de 1858 con el Sr. Vizconde Don Adolfo de Botmillan Encargado de Negocios y Cónsul general de Francia, todos los reclamos de súbditos Franceses provenientes de daños ó ocupaciones en sus bienes desde las épocas calamitosas de revueltas y trastornos, hasta la citada fecha, por \$3,941. 36, inclasos los réditos de una parte de esa suma.

Han quedado pendientes para ventilarse la cuestion con el Gobierno de Honduras, los reclamos de los Señores Basire y Darseny, que fueron saqueados en San Miguel por tropas de aquel Estado. Según el artículo 6.º del Tratado de Sensenil, el asunto está sueto á arbitramento. El Supremo Gobierno de Honduras en consecuencia, ha designado por árbitro suyo al Sr. Lic. Don Pedro Nolasco Arriaga, mientras que el del Salvador ha nombrado por su parte al Sr. Lic. D. José Avi-

la. Se espera confiadamente que pronto se habrá resuelto por dichos árbitros lo mas equitativo sobre el particular.

Restame solo manifestar á los señores Representantes, que con el Gobierno de los Estados Unidos nos hallamos en buena armonía é inteligencia, gracias á la sagacidad, tino y alta ilustracion de nuestro experimentado y distinguido Ministro Plenipotenciario el Sr. D. Antonio José Irisarri, que nos ha preservado de las dificultades en que otros Gobiernos de las Repúblicas de Centro América, se ven envueltos. Me lisonjeo con la creencia de que nuestras relaciones con el gabinete de Washington continuaran siempre en buen pie.

En conclusion, cabe me la satisfacción de asegurar de nuevo á la Cámara: que estamos en paz y en buena inteligencia con todas las naciones. ¡Plegue á la Divina Providencia mantenernos así en el exterior y traer nos la calma, el sosiego y la union en el interior, para que podamos sin tropiezos, dedicarnos á promover una sólida prosperidad!

San Salvador, Enero 28 de 1859.

M. Irigaray.

**REPRODUCCIONES.**

**VENEZUELA.**

**LOS ESTADOS UNIDOS Y EL PESELAJE DE LA CUESTION "ISLA DE AYES"**

Si hay alguna nacion entre las que figuran como principales en el mundo, que merezca ser particularmente estudiada y conocida por las nuevas Repúblicas de América, es la de los Estados Unidos. Este estudio es para ellas de gran necesidad no solo bajo el punto de vista de sus intereses materiales y políticos, sino tambien en razon del porvenir de sus nacionalidades respectivas.

Los Estados Unidos del Norte, que encabezan el continente americano, constituyen una nacion poderosa enteramente aislada en él, sin ningun contrapeso conocido. Por consiguiente, su influencia de este lado del Atlántico ha comenzado á ser, y lo será cada dia mas, valiosa, irresistible. Las monarquías europeas la respetan, y si allende no la temen, aquende toleran hoy, y tal vez toleraran por algun tiempo, sus aspiraciones al predominio esclusivo en el nuevo mundo, aspiraciones que han tomado ya el carácter de los saltamientos de la República romana con todos los dobleces, la astucia y la falsía de la moderna diplomacia.

Nos importa pues muy mucho conocer profundamente al jóven coloso de estos tiempos: conocerlo no solo en su progreso sorprendente, en su descomunal actividad, en las riquezas que posee y continúa acumulando, y en las gigantescas fuerzas que ejerce, sino tambien en sus costumbres, sus gustos, sus tendencias, sus defectos, y mas que todo en los estravios de su incipiente mocedad que son cabalmente los llamados á disminuir las universales y merecidas simpatías de

que ha gozado en las antiguas colonias españolas, gracias á los sanos principios y doctrinas, propósitos humanitarios y verdaderamente fraternales de los fundadores de la República modelo y de sus grandes estadistas, que con teson han conservado y conservan todavia con toda su pureza aquel depósito sagrado.

Desgraciadamente las nuevas Repúblicas de América lo que ménos conocen son los hombres y las cosas de la gran República del Norte.

Es digno de observarse que los pueblos hispano-americanos, generalmente hablando, consagran casi exclusivamente su atención á la política europea. Explicá-mos el hecho de este modo.

Desde luego, la historia de las monarquías europeas, es la mas estudiada y conocida por nuestra juventud, porque siendo la historia de la civilizacion, figura como punto cardinal en la enseñanza y en los estudios solitarios; y porque presentando el movimiento del género humano desde hace muchos siglos, cautiva la atención por la importancia y variedad de los sucesos y por la universal influencia que hasta hoy ha ejercido.

Por el contrario, la historia de los Estados Unidos no cuenta un siglo todavia. La guerra de su independencia fué muy corta y carece de todos esos incidentes que leen las gentes con asombro en las campañas de los grandes capitanes del antiguo mundo. Las mismas glorias de Washington son de un carácter tan sublimemente sencillo, ó tan sencillamente sublime, que si bien infunden á los filósofos profunda admiracion y altísimo respeto, no escitan en la multitud de los lectores ese entusiasmo que inspiran por ejemplo las proezas destructoras del grande Napoleón. Lo que sigue á aquella guerra tan justa por las causas que la motivaron, como gloriosa y benéfica por sus resultados, no es mas que la relacion árida del desarrollo extraordinario de un pueblo regido por instituciones verdaderamente democráticas. Si á esto se agrega, que toda la historia de esta nacion prodigiosa no se ofrece generalmente á nuestros países sino en extractos muy sucintos, vendrános en cabal conocimiento del por qué la política de los Estados Unidos ni se conoce, ni se entiende tanto como la de las monarquías europeas.

Estas consideraciones nos obligan á creer que la América latina, la colonizada por España, no conoce ni trata de estudiar profundamente si esa nacion que

como crisálida ha volado al salir de su capullo, es nuestro aliado natural, ó nuestro enemigo salapado: el protector de nuestro progreso y libertades, ó el enemigo irresistible que amenaza devorarnos y relegar al dominio de la historia, nuestra raza, nuestra nacionalidad y nuestras glorias.

A nuestros ojos, La Union no ha sido hasta hoy mas que la gran República, fundada por el inmortal Washington y su espléndida cohorte de honrados patriotas y sabios estadistas. Cuando nos emancipamos de nuestra madre patria, la encontramos con todas las galas de sus virginales atavíos, y todo en ella debió sin duda inspirarnos la mas grande admiracion y las mas profundas simpatias. Clay (ese grande hombre cuyas doctrinas veneran todavía los rezagos de un partido en otro tiempo poderoso, y que hoy existe disperso y sin valía,) nos tendió una mano generosa y nos franqueó el inestimable don de su elocuentísima palabra y de toda la influencia que ejercia. El hermoso voto de gracias que Colombia le tributó nada valdria, si el reconocimiento que ese venerable patriota nos inspira, no fuera, como será, perdurable en los pueblos que unió al genio de Bolivar, y aun en las Repúblicas hermanas.

Los Estados Unidos fueron entonces nuestros patronos y nuestros esforzados defensores. Como era de esperarse, abogaron por nuestra causa. Aunque con principios fijos y muy sanos sobre la neutralidad que debian observar con las naciones extranjeras, sin violarlos, simpatizaron con las instituciones que adoptamos, y no pudieron menos que admirar á nuestros heroes y al que entre ellos descollaba. Por esto aquella nacion se hizo y con razon el objeto de nuestro amor, de nuestro respeto y de nuestra admiracion. Entonces tratamos (y todavía hoy podemos hacerlo con corajura) de imitar su legislacion llena de sabiduria y práctica experiencia; pero el mundo oficial se curó poco de imitar el patriotismo, y las virtudes cívicas de los Norte-americanos. En fin, los Estados Unidos fueron para nosotros desde entonces la nacion tipo de las instituciones que establecimos, y todos la proclamamos, á una con la Europa estupefacta, la República modelo.

¡Es hoy todavía esa República, la República de los Washington y Clay, la República llamada á protegernos contra las injustas

agresiones de los fuertes, la República en fin que deba ser nuestra aliada natural!

(Continuará.)

AVISOS DE PARTICULARES.

A LOS RENUNCIANTES DE TERRENOS EN SAN CARLOS.

Se suplica á todos los señores que tengan terrenos denunciados en las márgenes del rio San Carlos, concurren el día 1º de Mayo á las cuatro de la tarde al salon principal de la Universidad con el objeto de tratar asuntos de grande interes para todos en general, y cada uno en particular.

VAPOR "COLUMBUS."

Desde el próxima viaje saldrá para Panamá el 3, y á su regreso para los Estados de Centro América, el 19 de cada mes.

Crisanto Medina y Cía. Agente.

BANCO NACIONAL.

Se suplica á los tenedores de billetes ocu-tran al Banco á cambiarlos en todo el presente mes.

La Direccion.

EN VENTA

El que suscribe, vende un solar en esta ciudad de diez varas de frente y cuarenta de fondo, que linda por el Este con casa del mismo vendedor; por el Oeste, calle de por medio con los señores D. Ramon Molina, y D. Rafael Araya; por el Norte, con el ve de la calle y por el Sur, con casa de alto de D. Lu. Blumeo; el precio equitativo, y lo arreglamos al tratar.

Tambien vende un potrero en la calle de la Merced, como de una manzana circulado el rio de Torres, propio para poner una máquina, pues hasta un caño tiene subterráneo.

Presbítero Antonio Fernández.

ACUDAN.

A un baratillo de sarazas finas, de muy buena calidad y dibujos, á real vara, en la tienda de la plaza esquina opuesta á la casa nueva de M. Joy.

Lucas Fernandez.

PROYECTO

DE UNA OFICINA CENTRAL PARA EL FOMENTO INTELLECTUAL Y MATERIAL DE LOS PUEBLOS DE ORIGEN ESPAÑOL EN ULTRAMAR.

La Providencia Divina, que todo lo coordina con una sabiduria y previsión infinitas, al dejar en los centros de los grandes continentes del globo, las dos angosturas, de Suez y de Panamá, parece haberse propuesto facilitar á la industria humana, en un período futuro, las comunicaciones directas entre los pueblos.

La realización de estas grandes empresas, operará un cambio tan ventajoso como inmenso en el comercio y en la civilización del mundo; cambio para el cual se preparan ya las naciones del continente europeo, formando proyectos relacionados con el futuro movimiento mercantil, que así en las hallará, desprevencidas. A este orden de trabajos se refieren el ensanche de los puertos y el aumento de las vías de comunicación entre ellos y los grandes centros de la producción y del comercio. Tambien la grandiosa Confederación Norte-americana, proyecta y ejecuta, con mas arrojo que prudencia, empresas gigantes, con la mira de poner en comunicación directa sus ricas comarcas del Este y del Sur con las dilatadas costas del Pacífico; y al mismo tiempo aspira á la posesion de las insignes estaciones del golfo mexicano, vecinas á la angostura central americana, donde son posibles diferentes canales.

La posición geográfica y mercantil, el clima y las variadas y ricas producciones de la América meridional y del Archipiélago Filipino, ofrecen ventajas inasosadas para el próximo cambio bildeado en las vías de comunicación entre los pueblos del mundo. Mas para obtenerlas, es urgente el prepararse desde luego, por dos medios de accion combinados y simultaneamente dirigidos al fin comun de su prosperidad futura; á saber: 1º fomentar todos los elementos de su

riqueza 2º darlos á conocer á todas las naciones del globo.

Partiendo del conocimiento exacto y de la apreciacion imparcial del estado intelectual y material de los mencionados países, es fácil demostrar que, aparte de las medidas que puedan tomar los gobiernos respectivos para el fin pronto y feliz desarrollo de todas las fuerzas productivas, los resultados dependen tambien, en gran parte, de la cooperacion activa de aquellas empresas que tiendan á facilitar, á estender y á estrechar las relaciones intelectuales y materiales entre los mismos y los centros de la civilización moderna.

Bajo este punto de vista, fomento y trascendental, no puede menos de ser ventajosa la creacion de una Oficina Central, en París, cuyas tareas sean directamente encaminadas á los indicados fines.

Siendo pues su objeto, el fomentar, facilitar y aumentar las transacciones generales entre los pueblos de origen español y los centros nativos de la civilización europea, no puede ser rival nociva de ninguna empresa ya establecida, antes por el contrario las llamará á su ayuda, para el cumplimiento de su propósito.

Los medios de accion que puede emplear, son de tres géneros diversos, pero íntimamente relacionados para prestarse mútuo apoyo; á saber:

- 1º La Correspondencia;
2º Las publicaciones periódicas y no periódicas;

3º Una exposicion permanente ó Museo de muestras de todas las materias primeras naturales y de los productos industriales comerciales de los países antes mencionados.

En lo sucesivo podrá estenderse el plan de la Oficina central á otras creaciones conducentes al fin que se propone.

He aquí un sucinto resumen del modo de accion simultáneo de cada uno de los tres medios indicados:

1º CORRESPONDENCIA.

La Oficina central la establecerá y seguirá: 1º Con todos los gobiernos de los países españoles de Ultramar, por el intermedio de sus agentes diplomáticos y consulares residentes en París;

2º Con los agentes de igual clase y procedencia, residentes en las capitales y en los puertos de Europa;

3º Con los de igual categoria, que los gobiernos extranjeros sostienen en los países mencionados;

4º Con las sociedades científicas de Europa, y de Ultramar, que puedan cooperar al fin que la empresa se propone por los tres medios indicados;

5º Con las diversas empresas de colonización y otras análogas á la misma;

6º Con los profesores, los inventores y otros individuos cuyas tareas pueden influir en el éxito de la Oficina central.

Esta vasta correspondencia y las demás relaciones que se procurará la Oficina, serán las fuentes de los conocimientos y de las noticias que difundirá constantemente por medio de sus

2º PUBLICACIONES.

Segun de dos géneros, como queda indicado: periódicas y no periódicas.

Las primeras consistiran en dos Revistas, una escrita en castellano, consagrada á tener al corriente aquellos países de todos los adelantos que se hagan en las ciencias, la agricultura y la industria, que pueden interesarlos; de las empresas é instituciones útiles, que les convenga introducir; de las publicaciones mas notables, y de cuanto en fin, pueda influir en su adelanto y felicidad.

La otra Revista será redactada en lengua francesa, y tendrá por objeto: 1º dar á conocer al público europeo, las condiciones naturales y económicas de los mencionados países de ultramar, que pueden servir de base á un aumento y necesario desarrollo de su población, de su agricultura, de su industria y de su comercio; 2º discutir las cuestiones económicas y mercantiles que interesen á la civilización y á la prosperidad de los mismos, así como tambien al desarrollo del comercio general del mundo; 3º instruir el público europeo, del movimiento y del progreso mercantil que adquiere cada país de ultramar en particular, y todos en general, indicando las causas que hubiesen influido en su desarrollo é incremento; 4º tenerle igualmente al corriente de los progresos científicos y literarios que en dichos países se verifiquen, dando noticias de las tareas de las sociedades y academias y juzgando imparcialmente las obras que en ellos se publiquen.

Tanto en la Revista, escrita en castellano, como en la redactada en francés, se insertaran anuncios científicos, económicos, mercantiles y bibliográficos, destinados á satisfacer las necesidades de la oferta y de la demanda en los pueblos donde los dos periódicos circulan y cu-

ya insercion se hará, con arreglo á una tarifa conocida.

Las publicaciones no periódicas tendrán lugar cuando las circunstancias particulares lo reclamen, por ser preciso dar á las esplicaciones y comprobantes mayor latitud de la que permiten los límites de las Revistas y la variedad exigida en ellas. Tambien podrán tener por objeto el satisfacer las necesidades de la enseñanza pública en los países de ultramar.

3º EXPOSICION PERMANENTE.

Presentará muestras de todos los productos naturales y de los industriales, comerciables de aquellos países, metódicamente clasificadas, ya por el orden científico de su diversa naturaleza, ya por procedencias de cada país; es decir, que el Museo ofrecerá, además de una colección general, clasificada por materias, tantas colecciones particulares como países hayan concurrido á formar aquella.

Los objetos de las colecciones, tanto generales como locales, se hallaran catalogados en un libro impreso, que ofreciendo todas las noticias é indicaciones conducentes á dar á conocer los productos, servirá de auxiliar constante y luminoso para las empresas industriales y las demandas mercantiles.

Esta sucinta esplicacion de los tres medios de accion civilizadora, que se propone emplear simultáneamente la Oficina central, es suficiente para comprender el mútuo apoyo que puede prestarse. El Museo ó Exposicion permanente junto con las esplicaciones sucesivas insertas en la Revista en francés, daran á conocer en Europa los objetos de los países españoles ultramarinos, cuya adquisicion puede ser aqui de una utilidad incontestable. La Revista en español, difundirá en los pueblos donde irá destinada, las noticias de todo lo útil de Europa, que pueda convenirlos. La Oficina central facilitará, sea á la Europa, sea á los dichos pueblos ultramarinos, la adquisicion de lo que respectivamente deseen; ya directamente, es decir, por sí misma, cuando sean noticias, dibujos, modelos, ya por medio de las casas de comision, ó de una Agencia especial, cuando los encargos se refieran á objetos mercantiles. La Oficina central, por sus relaciones con las compañías de colonización, con las de librería internacional y con otras sociedades científicas é industriales, podrá satisfacer todos los pedidos que se le dirijan. De este modo, los tres indicados medios de difusion, de fomento y de civilización, contribuirán ya separados, ya unidos, al vasto objeto que la misma se propone.

Fácil es comprender que una empresa semejante, no puede ser crecida ni sostenida al principio por sus solos arbitrios productivos, y que por lo tanto necesita, para iniciarse y comenzar á funcionar, de un capital que luego podrá ir cubriéndose, con el beneficio de la remuneracion fijada á sus servicios. Mas como de ellos deben sacar considerables ventajas, si los pueblos á cuyo adelanto va á consagrarse sus tareas como los gobiernos cuyas tendencias civilizadoras va á secundar, como las casas de comision, cuyas especulaciones va á dilatar, como los particulares, en fin, cuyas demandas va á satisfacer, justo y natural parece que todos estos partícipes de las utilidades de la empresa, cooperen á fundarla, y á sostenerla á medida que se desarrolle y estienda el círculo de sus operaciones. Debiendo ser la cooperacion de cada uno proporcionada; tanto á su posición respectiva, cuanto á las ventajas mas ó menos probables, que la empresa podrá procurárselas, el modo de subvencion debe variar segun estas consideraciones. Bajo estos principios, la formacion del fondo social podrá conseguirse:

1º De los países de ultramar, en general interesados en el éxito de la empresa, por medio de una subvencion directa de sus respectivos gobiernos, ó de suscripciones numerosas á las publicaciones periódicas. Ademas pueden cooperar útilmente, promoviendo la reunion y la remision de muestras de materias primeras y de productos industriales para el Museo, de noticias estadísticas y documentos útiles para insertar en las Revistas, recomendando á sus agentes diplomáticos y consulares y demás dependencias, que segunden las tareas de la Oficina central;

2º De las casas de comision europeas, por medio del abono de una sub-comision convencional, en todos los encargos que reciban, por conducto de la misma Oficina central;

3º De los particulares, en general, productores ó consumidores, profesores etc., así de Europa, como de Ultramar, por medio de suscripciones á los dos periódicos, el pago de los artículos que en ellos hagan insertar, y otros trabajos, informes, planos, dibujos ó modelos que soliciten, para el adelanto de sus respectivas empresas ó profesiones.

París, diciembre de 1858.

Imprenta Nacional-Director J. A. Mendoza.